



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 577 -2022-GR PUNO/GR



09 NOV. 2022

Puno,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 3813-2022-ORAJ, sobre Reconfirmación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2022-GR PUNO/GR, de fecha 13 de julio del 2022, se resuelve; **ARTÍCULO PRIMERO.** - *DESIGNAR al Gerente General Regional como responsable del Grupo de Trabajo para la transferencia de la Gestión Administrativa, ARTICULO SEGUNDO.* - *DESIGNAR a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Puno (...) así mismo, corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura, procesar la información en el reporte de obras para la Transferencia de Gestión en INFOBRAS.*;

Que, mediante Memorándum N° 990-2022-GR-PUNO/GR, el Gobernador Regional, indica "(...) en merito a lo prescrito al numeral 7.2.2 literal a) en concordancia con la sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, en fecha 03 de agosto de 2022, se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional de Reconfirmación del Equipo de Trasterencia del Titular Saliente- ETTS del Gobierno Regional de Puno, designando al Funcionario Responsable (Gerente General Regional) e integrantes (ratificando a los mencionados en la R.E.R. N° 314- 2022-GR, agregando como integrantes a los funcionarios responsables de los sistemas administrativos (...).";

Que, en merito a lo señalado a los considerados precedentes, es necesario reconfirmar el "Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)", para efecto de implementar el proceso de transferencia entre la Autoridad Saliente y Autoridad entrante en el Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; y

Estando al Informe N° 312-2022-GR-PUNO-GGR del Gerente General Regional y Memorándum N° 990-2022-GR-PUNO/GR del Gobernador Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFOMAR el "Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)" del Gobierno Regional de Puno, en atención a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y modificatorias, el cual quedara reconfirmado de la siguiente manera:

FUNCIONARIO RESPONSABLE: GERENTE GENERAL REGIONAL

INTEGRANTES:

- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 577 -2022-GR PUNO/GR



Puno, 09 NOV. 2022

- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
- PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
- SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
- SUB GERENTE DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
- JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2022-GR PUNO/GR, de fecha 13 de julio del 2022.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al “Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)”, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al marco jurídico normativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL